



## ***Condiciones generales para la contratación del servicio de alquiler de los ductos y la infraestructura para las líneas de telecomunicaciones en el Edificio Torre Mercedes***

### **A. CONDICIONES GENERALES**

**Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.**, le invita a participar en la presente Contratación Directa, se recibirán ofertas electrónicas por medio del sistema SICOP, según fecha y hora indicadas en el cartel electrónico.

#### **1. Objeto de la contratación**

Contratación del servicio de alquiler de los ductos y la infraestructura para las líneas de telecomunicaciones de Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A. de sus oficinas ubicadas en el Piso No.8 del Edificio Torre Mercedes en Paseo Colón, San José.

2. La oferta económica debe cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en el cartel electrónico y documento complementario de condiciones generales para la contratación, según el artículo 35 del Reglamento para la Utilización del Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en Línea –SICOP.
3. El Departamento de Servicios Administrativos de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. tramitará el procedimiento de contratación y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta compra, previa coordinación con la Unidad Técnica o Área Usuaria responsable.
4. El oferente deberá manifestar o indicar expresamente en su oferta si acepta que la vigencia de la misma es de un mínimo de 30 (treinta) días hábiles. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo de dicha vigencia será de 30 (treinta) días hábiles.
5. El inicio de los plazos contractuales comenzará a regir a partir de la notificación formal de la respectiva Orden de Pedido a la empresa, comunicación que deberá efectuar el Departamento de Servicios Administrativos mediante el sistema de compras SICOP.
6. Se entenderá para todo efecto por plazo de entrega inmediato al día hábil siguiente después de la comunicación señalada.
7. Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el FODESAF (Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares), según reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No.5662.

8. Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS.
9. Los oferentes deben detallar en forma clara y por separado el costo del servicio objeto de esta contratación (indicar precio unitario por línea, precio total, total antes de impuestos y total con impuestos) en números y letras coincidentes, en caso de duda prevalecerá el valor cotizado en letras.
10. Los precios deberán ser cotizados firmes, definitivos e invariables durante el período de vigencia de la oferta. Se debe señalar por aparte el desglose de los tributos que afectan los precios, en caso de omitirlos se consideran incluidos en el precio cotizado.
11. El pago del servicio contratado se realizará por medio de depósito a cuenta corriente o de ahorro que el adjudicatario mantenga preferiblemente con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, dentro de los treinta días naturales después de recibidos en conformidad los servicios adjudicados, y la factura original o comprobante que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de la Tributación Directa. Los oferentes pueden cotizar en colones o en una divisa extranjera, pero la Administración pagará en colones al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente a la fecha del pago.
12. El pago del servicio objeto de esta contratación, se realizará de forma mensual, una vez que el mismo haya sido brindado en las oficinas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., ubicadas en el octavo piso del Edificio Torre Mercedes en el Paseo Colón, y sea recibido a entera satisfacción por parte de la Unidad Técnica o Área Usuaria responsable, mediante visto bueno en la factura. En ningún caso se efectuarán pagos adelantados.
13. La Administración realizará la recepción definitiva como máximo 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega provisional por parte de la adjudicataria, salvo que tal plazo deba suspenderse por requerirse modificaciones.
14. En la presente contratación no aplica la presentación de ofertas parciales, los oferentes deben cotizar todos los servicios solicitados en el presente cartel.

## **B. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del alquiler de la infraestructura y ductos en el Edificio Torre Mercedes para las líneas de telecomunicaciones. Actualmente Popular Valores requiere un servicio de conectividad desde el cuarto de Telecomunicaciones de Torre Mercedes, hasta nuestras oficinas, ubicadas en el octavo piso de este edificio, adicionalmente se requiere el mantenimiento de las siguientes líneas ya instaladas: 26 líneas del ICE, 3 líneas de RACSA, y 2 líneas análogas, el oferente debe cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- 1) El mantenimiento y mejoras de la infraestructura, ductería, rack, gabinetes, fibras u otros son responsabilidad del contratista y no representarán un costo adicional para Popular Valores, por lo tanto, el oferente debe considerarlo en su oferta económica. Solamente en caso de trabajos especiales o de excepción solicitados por la Administración.

- 2) Popular Valores tendrá la facultad para realizar solicitudes de nuevos servicios o bien, eliminar alguno de los existentes.
- 3) El contratista deberá comunicar a Popular Valores cualquier cambio o mejora en la infraestructura del cableado, ductos, servicios u otros que sean realizados durante el periodo de contratación.
- 4) Las fallas reportadas por Popular Valores para ser revisadas por el personal técnico del contratista (enlaces, telefonía tradicional u otros) no tendrán un costo adicional al que se detalle en la oferta económica.
- 5) El contratista deberá estar en capacidad de instalar enlaces de comunicaciones en diferentes tecnologías ya sea fibra óptica, cableado UTP, líneas PSTN, enlaces PRI, entre otros.
- 6) El proveedor deberá disponer de un canal oficial para realizar las solicitudes del servicio, como ejemplo correo electrónico, mesa de ayuda y/o número de teléfono.
- 7) La instalación de nuevas líneas no deberá sobre pasar los 5 (cinco) días hábiles una vez realizada la solicitud, y la desconexión de una línea no deberá sobrepasar los 2 (dos) días hábiles.
- 8) El contratista deberá emitir un detalle del costo por mes, de cada una de las líneas actuales en su oferta económica.
- 9) El personal técnico y/o Administrativo podrá realizar una revisión en los gabinetes de ser necesario, acompañado por el personal técnico del contratista.
- 10) El plazo de esta contratación es de **24 (veinticuatro) meses**.
- 11) El horario de atención de fallas que debe brindar el contratista será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

### C. GARANTIA

La garantía debe ser por el tiempo total de contratación solicitado para este servicio, que es de 24 (veinticuatro) meses.

### D. NIVELES DE SERVICIO

a) El oferente deberá cumplir con los siguientes tiempos de atención:

Descripción	Servicio	Tiempo Mínimo
ALTA	NV, Internet, PRI, SINPE	30 minutos
MEDIO	BPDC	2 horas
BAJO	Telefonía análoga	4 horas

**Nota:** En caso que el adjudicatario no pueda solucionar el problema en un período mayor a los 60 minutos vía telefónica o en sitio, ésta institución valorará aplicar el punto número 2 del apartado "MULTAS".

b) El adjudicatario debe presentar una lista del o los técnicos autorizados a brindar mantenimiento en sitio donde se detalle número de cédula y nombre completo del técnico. Esta lista deberá ser actualizada al menos una vez al año o contra solicitud expresa de la Jefatura de Tecnología de Información de Popular Valores.

#### **E. REQUISITO DE ADMISIBILIDAD**

El oferente debe contar al menos con 1 (un) técnico certificado en redes/telecomunicaciones, por lo tanto, debe presentar la documentación necesaria que compruebe lo anterior (títulos de certificación), en caso de ser una copia debe estar debidamente certificada por notario público.

#### **F. PLAZO DE ENTREGA:**

El oferente debe indicar el plazo de entrega en días hábiles, dicho plazo no podrá ser mayor a **cinco (5) días hábiles**.

#### **G. ORGANO FISCALIZADOR:**

El Órgano Fiscalizador del contrato de asignado por Popular Valores al proyecto objeto de esta contratación, será específicamente el Departamento de Tecnología de Información, quien evaluará los resultados del mismo para determinar su real cumplimiento durante el proceso, pudiendo realizar las observaciones que considere oportunas para que el adjudicatario proceda a su aplicación.

#### **H. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Cuando finalice el plazo de recepción de ofertas, la Administración realizará la apertura de las mismas. Las ofertas que cumplan con los aspectos de admisibilidad, tanto legales como técnicos, serán evaluadas según el siguiente criterio de selección, con el propósito de elegir al ganador del concurso:

<b>Factor</b>	<b>Porcentaje</b>
Precio	100%

##### **1. Factor Precio**

Se asignará un 100% a la oferta de menor precio. Para las restantes ofertas, se calculará el porcentaje a asignar al factor precio mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$P = \frac{P1}{P2} \times 100\%$$

En donde:

P = porcentaje a asignar.

P1 = precio de la oferta de menor precio de los equipos.

P2 = precio de la solución de la oferta a evaluar (en colones).

**El precio que se utilizará para la calificación será el costo total del servicio, tomando como referencia la cantidad total de las líneas que se utilizan actualmente (26 líneas del ICE, 3 líneas de RACSA, y 2 líneas análogas) y considerando la oferta total por los 24 (veinticuatro) meses de servicio solicitado.**

## **2. Criterios de Desempate**

La adjudicación del presente concurso recaerá sobre la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con lo solicitado. En caso de que persista el empate se utilizará como criterio de desempate la que presente el menor tiempo de entrega. En caso de que continúe el empate en los precios, se utilizará como criterio de desempate de conformidad con el artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y si aún persiste el empate se procederá a realizar una rifa en presencia de las partes en las oficinas de Popular Valores.

### **I. MULTAS**

- 1) En el caso de atraso en la prestación del servicio adjudicado, según el plazo de entrega ofertado, el contratista deberá pagar a Popular Valores el 2,5% del monto correspondiente a la factura mensual, por cada día hábil de atraso, hasta un máximo del 25%. La suma que corresponda por concepto de la aplicación de esta cláusula, será rebajada del pago que se le haga al contratista.
- 2) Ante una total interrupción del servicio de se le aplicará un porcentaje de la multa en función del tiempo de caída del servicio, a continuación, se detallan estos datos:

<b>Interrupción total del servicio</b>	<b>Porcentaje de multa del monto de la factura por servicios mensual</b>
2 horas	1,00 %
Mayor a 2 horas y hasta 4 horas	3,00 %
Mayor a 4 horas y hasta 8 horas	5,00 %

**Nota:** En caso de presentarse este tipo de fallas, el proveedor deberá realizar un informe (en los próximos 5 (cinco) días siguientes a la resolución del incidente dirigido a la Administración indicando el origen de la falla y su respectiva solución.

### **J. REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO ANTE POPULAR VALORES**

El adjudicatario debe designar y mantener a un representante o contacto ante Popular Valores, para que resuelva cualquier inconveniente que se presente durante el plazo de la contratación.

### **K. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

El Órgano Fiscalizador del contrato asignado por Popular Valores al servicio objeto de esta contratación, será específicamente el Departamento de Tecnología de Información, el cual evaluará los resultados del mismo para determinar su real cumplimiento durante el proceso, pudiendo realizar las observaciones que considere oportunas para que el adjudicatario proceda a su aplicación. El no cumplimiento de este aspecto, sin justificación ni causal suficiente planteada ante el Departamento

de Tecnología de Información dentro de los dos días hábiles posteriores a que fuera formalmente y por escrito solicitado, será causa suficiente para que Popular Valores, si lo considera necesario, resuelva la contratación y tome las acciones legales que considere pertinentes por incumplimiento de la contratación.

Lic. Ricardo Hernández Agüero  
**Jefe de Servicios Administrativos**